

INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA SOBRE COMO AFECTA EL RÉGIMEN DE VISITAS A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dña. Pérez – Caballero Molina M^a Teresa. Investigadora principal

Asociación DEMÉTER por la Igualdad.

Psicopedagoga

asociaciondemeter@gmail.com

Dra. Pérez Jiménez, Fátima. Investigadora principal

Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología,

Sección de Málaga.

Profesora contratada doctora. Universidad de Málaga

fatima@uma.es

Dña. Margarita Díaz Rosado. Coautora 1º

Asociación DEMÉTER por la Igualdad.

Psicóloga.

asociaciondemeter@gmail.com

Dña. Natalia Rodríguez Sánchez. coautora 2º

Asociación DEMÉTER por la Igualdad.

Psicóloga.

asociaciondemeter@gmail.com

RESUMEN

La asociación DEMÉTER por la Igualdad junto con el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección de Málaga, están llevando a cabo una investigación cuantitativa sobre cómo afecta el régimen de visitas del padre, impuesto a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género. La investigación se ha llevado a cabo con menores que han sido atendidas/os en el Servicio de “Atención e Intervención a Menores Víctimas de Violencia de Género” ofrecido por la asociación DEMÉTER por la Igualdad en Málaga. El estudio se ha realizado sobre una población de 269 menores de Málaga, hijas e hijos de mujeres víctimas de maltrato de género de entre 0 y 17 años. La muestra corresponde a menores atendidos entre los años 2008 a 2012, con una media de 12 meses de intervención semanal, que no convivían con el agresor en el momento de ingresar en nuestro programa, pero estaban expuestos a un régimen de visitas con el mismo. El objeto de la investigación es valorar cómo afecta a estas y estos menores el seguir expuestos a las arbitrariedades de los agresores/maltratadores.

PALABRAS CLAVES:

Menores, violencia de género, maltratadores, régimen de visitas.

ABSTRAT

The Association “Demeter por la Igualdad”, together with the Malaga branch of the Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Andalucian Inter-University Institute of Criminology) , is undertaking a quantative research into the effects of parental (father) visits on the sons and daughters of women who have been victims of domestic violence. The research has been conducted on underage youngsters who have been dealt with by the department of “DEMÉTER por la Igualdad in Málaga” dedicated to looking after underage victims of domestic violence. The research has been conducted on a group of 269 youngsters, aged between 0-17 years, living in Malaga, all children of women who have suffered domestic violence. The sample covers youngsters who have been dealt with between 2008 and 2012, having an average of 12 months of weekly treatment, who were not living with the agresor at the time of entering our treatment programme, but were receiving regular visits from him. The purpose of the study is to determine the effects on the underage youngsters of being continually subject to the uncertain (uncontrolable?) behaviour of these agresors/wife beaters.

KEYWORDS

Children, victims of domestic, agresors/wife beaters, regular visits

INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA SOBRE “COMO AFECTA EL RÉGIMEN DE VISITAS A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

INTRODUCCIÓN:

La Asociación DEMÉTER por la Igualdad junto con el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección de Málaga, han realizado una investigación cuantitativa sobre cómo afecta al bienestar de las y los menores, hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, el régimen de visitas impuesto judicialmente, con el padre/maltratador. La investigación parte de una necesidad detectada, dentro del programa de “Atención e Intervención a Menores Víctimas de Violencia de Género” puesto en marcha en el año 2008 por la Asociación DEMÉTER por la Igualdad, con menores que conviven con sus madres, mujeres víctimas de violencia de género, fuera de casas de acogida o pisos tutelados.

A lo largo de este tiempo la Asociación DEMÉTER por la Igualdad detecta preocupación y rechazo generalizado por parte de las hijas e hijos de maltratadores a mantener una relación con este. Esta situación, debida a que las medidas de protección aplicadas a la madre no se aplican a sus hijas e hijos, genera problemas de comportamiento, de relación con la madre, problemas psicológicos en la y el menor, sentimientos de desprotección, confusión y sentimientos contrapuestos, culpabilidad entre otros.

Debido a esta necesidad detectada y a la falta de estudios sobre las necesidades de este colectivo específico, La Asociación DEMÉTER junto con el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección de Málaga, realiza este estudio exploratorio sobre expedientes abiertos a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, en el programa de la Asociación.

El objetivo es promover el cambio de consideración de estas víctimas. Este se enmarca dentro de las necesidades detectadas durante la intervención con menores dentro del programa de DEMÉTER, necesidades que por otra parte se prevén en la Estrategia nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del 25 de mayo 2013.

El 65% de las mujeres víctimas de violencia de género tienen menores a su cargo y, de este porcentaje, un preocupante 54,7 por 100 asegura que sus hijas e hijos han sufrido maltrato.

La finalidad del “Programa de Atención a Menores, Víctimas de la Violencia de Género” ofrecido por la Asociación DEMÉTER de Málaga, es *“normalizar la vida de las y los menores hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género”*, que han vivido este tipo de violencia en su hogar. Se proponen tres ejes de atención prioritarios: el eje psicológico, el eje psicosocial, y el eje psicoeducativo y, con los que se persiguen unos objetivos específicos que serán trabajados de manera multidisciplinar:

Eje psicológico:

- Valorar las ideas y creencias que el/la menor tiene sobre su experiencia personal.
- Facilitar la comprensión de la situación vivida en su entorno familiar, de forma no traumática.
- Derivar, ante el diagnóstico de una psicopatología, al profesional oportuno.

Se pretende detectar psicopatologías producto de la violencia de género sufrida en su entorno, como por ejemplo: problemas de alimentación, síntomas depresivos, estrés postraumático,

alteraciones en el desarrollo afectivo y funcional, control de esfínteres y otros problemas asociados como asunción de roles parentales, responsabilidad adquirida ante la situación de maltrato, etc.

Eje Psicosocial:

- Aprender a resolver pacíficamente los conflictos interpersonales.
- Adquirir y fomentar las habilidades sociales.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Modificar los comportamientos, pensamientos y actitudes discriminatorias, bajo una perspectiva de género.

Para el tratamiento de la resolución pacífica de conflictos se trabaja la empatía, autoestima y autocontrol, así como la adquisición de diferentes estrategias ante diferentes situaciones que puedan resultar conflictivas.

Para el fomento de las habilidades sociales se abordará la modificación de conductas antisociales y la educación en valores: cooperación, interculturalidad, no sexismo, el valor por la salud.

Se pretende conseguir la mejora de sus relaciones interpersonales por medio de adquisición de valores, el respeto a sí mismo y a los demás, tolerancia y estrategia de socialización.

Mediante técnicas de role-playing, análisis de mitos, alternativas propuestas para casos y otras técnicas de habilidades sociales, pretendemos modificar los estereotipos machistas, bajo la óptica de la perspectiva de género.

Eje Psicoeducativo:

- Ofrecer apoyo escolar.
- Enseñar técnicas de estudio.
- Intervenir y colaborar con el centro al que asiste el menor.

Se proporcionará apoyo escolar, interviniendo ante las diversas dificultades de aprendizaje de cada menor, por ejemplo, enseñar y practicar diferentes técnicas de estudio, subrayando la importancia de la comprensión lectora, y motivando a las/os menores a que sigan con sus estudios, porque algunas/os desean abandonarlos para poder trabajar y ayudar así a su familia, o bien para independizarse de ella para comenzar una nueva vida.

Para recabar toda la información necesaria es primordial contactar con el personal docente de los centros escolares a los que las y los menores pertenecen.

Las fases en que se divide el protocolo de actuación con los usuarios y usuarias de la asociación son las siguientes:

PRIMERA FASE: Captación de los/las usuarios/as.

Tras la aceptación por parte de las mujeres maltratadas para que sus hijas e hijos sean atendidos, es el Negociado de Mujeres en Especial Dificultad del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga, el que tramita la derivación de las/os niñas/os menores de 18 años a la

Asociación DEMÉTER, donde con la mayor brevedad posible se le abrirá expediente para que sean tratados por las profesionales especializadas.

No obstante, cada vez más otros Organismos o servicios se ponen en contacto con la Asociación.

En la mitad de los casos (51,2%), el problema principal que las madres expresaron para acudir al recurso fue los problemas conductuales que presentaban sus hijas y/o hijos.

Un 30,9% de las madres también adujo el que las hijas y los hijos habían sido víctimas del padre.

Otros motivos por los que reclamaban ayuda para sus hijas e hijos era conocer los daños en el/la menor por la situación vivida en la familia, el comportamiento agresivo de las/os menores, el comportamiento similar al padre, los problemas de relación en casa y los problemas escolares.

SEGUNDA FASE: Evaluación y detección de la problemática familiar y de el/la menor.

Se realiza una primera entrevista semiestructurada a la madre de las y los menores, con el fin de obtener información de los antecedentes de la situación familiar y de la problemática detectada en el/la menor. Se recogen datos sobre el tipo de violencia vivido por el/la menor y la madre, problemas de salud de las y los menores, problemas conductuales y de relación con el padre y con la madre, problemas académicos y repercusión en la evolución del/a menor.

Posteriormente, se procede a una evaluación y diagnóstico de la problemática que presenta las y los menores con el fin de elaborar una hipótesis de trabajo a seguir con cada caso concreto.

Los problemas detectados en menores expuestos a la violencia de género en su hogar son los siguientes: Problemas emocionales, cognitivos, conductuales/sociales, escolares, problemas de salud y problemas de relación y comunicación familiar.

TERCERA FASE: La intervención.

Una vez elaborada la hipótesis de trabajo con el/la menor, se le atiende por una profesional en sesiones semanales e individuales. Como base de la intervención, se trabajan tres aspectos fundamentales, en las niñas y los niños víctimas de violencia familiar:

- Emocional. Ofrecer a las/os niñas/os la posibilidad de ser escuchada/o y de hablar sobre sus sentimientos a fin de que se libere y normalice sus emociones. Ayudar a estas/os niña/os a mejorar la inseguridad que sienten y percepción de falta de control sobre su vida. Mejorar su autoconcepto y proponer pautas educativas a madres y menores.
- Cognitivo. Ayudar a el/la menor a reestructurar sus valores y creencias sobre la violencia y modificar sus distorsiones cognitivas sobre experiencias vividas.
- Conductual. Manejar la asertividad, aprender a personalizar recursos y estrategias de afrontamiento y prevención. Enseñarles a manejar la tensión, y posibles conductas resistentes, desajustadas o agresivas.

Para cada menor se establece una estrategia de intervención, dependiendo de la problemática, siguiendo todas las terapeutas las corrientes teóricas cognitivo-conductual y sistémica, principalmente.

INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

Esta investigación consiste en un estudio exploratorio de la realidad personal y familiar de hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.

El objetivo principal de la misma es analizar como repercute el régimen de visitas, aplicado judicialmente, a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, en su bienestar psicofísico y social.

Con este estudio se pretende aportar nuevos conocimientos sobre cómo afecta el régimen de visitas con el padre/maltratador a las y los menores víctimas de violencia de género.

Se parte de la experiencia en este campo de la Asociación DEMÉTER por la Igualdad, de Málaga. En el año 2008, esta entidad pone en marcha el programa de “Atención e Intervención con Menores Víctimas de Violencia de Género”, pionero en España en este tipo de atención.

METODOLOGÍA

1.- Estudio de expedientes:

El estudio de expedientes se ha realizado a partir de los abiertos desde 2008 hasta 2012 a los usuarios y usuarias de la asociación, en los que el maltratador es el padre de las hijas y/o hijos de la mujer maltratada.

El estudio de expedientes ha sido realizado conjuntamente por las profesionales de la Asociación DEMÉTER y las/os investigadores del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección de Málaga. Se ha realizado en la sede de la Asociación, respetando, en todo caso, el anonimato de las/os menores y lo referente a la Ley de Protección de Datos.

A partir de los datos incluidos en los expedientes, se creó una base de datos en la que se ha volcado toda la información recogida en los mismos. El análisis se ha realizado con el paquete estadístico SPSS.

2.- Entrevistas:

Entrevistas semiestructuradas a profesionales del programa (psicólogas y psicopedagoga).

Entrevistas semiestructuradas a mujeres víctimas de violencia de género, madres de menores atendidos en el programa.

Entrevistas semiestructuradas a menores atendidos en el programa.

3.- Observación:

Observación directa por investigadores ajenos al terapeuta durante la intervención.

La muestra del estudio está compuesta por expedientes de menores víctimas de violencia de género en su hogar, de entre 0 a 17 años, atendidos por el programa “Atención e Intervención a Menores Víctimas de Violencia de Género”, desde el año 2008 a diciembre 2012.

Estas y estos menores han recibido atención individual, personalizada y semanal, con una media de 12 meses de intervención en el programa (88,8%).

En el momento de ser incluidos en el programa, la madre no convivía con el agresor/ padre de sus hijas y/o hijos.

Llegaron al recurso 269 mujeres. De ellas, 62 mujeres sólo realizaron una primera entrevista sin continuar la intervención para sus hijas y/o hijos. Las razones son de distinta naturaleza: desde no tener dinero para trasladarse al lugar donde está ubicada la asociación, hasta no considerarlo prioritario, o no querer acudir si la niña o el niño se niega a hacerlo.

En un 88,8% de ocasiones la intervención duró hasta 12 meses y la causa del cierre del expediente suele ser el alta terapéutica (59,4%). Pero también se dan casos en los que el tratamiento es abandonado porque la madre deja de traer a sus hijas e hijos (18,8%), o éstas/os no quieren ir más (8,2%) o piden al alta voluntaria (3,9%). Son menos los casos en los que la causa explícita son los problemas económicos o el cambio de domicilio (1%).

Las y los menores con los que se ha trabajado durante estos cinco años han sido tanto niñas como niños en una proporción muy similar: 107 niños (51,7%) y 100 niñas (48,3%). El rango de edad está entre los 3 y los 17 años, con una media de 9,53 años. La distribución según la edad permite ver que la mayoría tenía entre 5 y 11 años (55,6%), seguidos por los adolescentes entre 12 y 17 (30%) y el grupo más pequeño era el de los menores hasta 5 años de edad (14,5%).

Predominan menores de nacionalidad española (89,5%), del resto de Europa (1,5%), del Este (2%), latinoamericanas (3%), y del norte de África (4%).

La mitad de estas niñas y niños suelen tener un solo hermano (52,2%), de los restantes, la mitad es hija o hijo único (24,6%) y la otra mitad tiene más hermanas/os (23,2%). De las y los menores con hermanas/os, un 11,1% lo son de distinto padre; y el 58% es el primogénito.

EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las y los menores hijas e hijos de mujeres maltratadas sufren las consecuencias de vivir en un hogar donde la forma de relación es basada en las reglas del dominio –sumisión impuestas por el padre/maltratador. A menudo se minimiza la importancia de las consecuencias que se producen cuando una/un menor viven en un ambiente de este tipo. Las niñas y los niños aprenden a relacionarse tomando como modelo la relación de sus figuras de apego (padre y madre).

La violencia sufrida por los niños y niñas se ha clasificado teniendo como referencia la taxonomía de Holden (Holden, 2003), cuyos resultados son los siguientes (gráfico 1):

Es destacable que el 97% de las y los menores se consideran víctimas de la situación vivida, frente al 3,9% que dicen no tener conocimiento previo de la situación. Destaca el hecho de que en la mayoría de los casos habían normalizado la agresividad ambiental en el hogar.

Por otro lado en un 8,2% de los casos, la madre relata que su hija y/o hijo ha sido maltratado desde antes de nacer, mediante agresiones directas a la barriga de la madre durante el embarazo, golpes etc.

El 97,1% de las y los menores dicen haber escuchado conversaciones y peleas entre sus progenitores.

Un 94,2% presentan secuelas psicológicas e incluso físicas por vivir en un ambiente marcado por la violencia de género.

El 93% presenta consecuencias sociales y/o comportamentales por haber sido víctimas de la violencia de género.

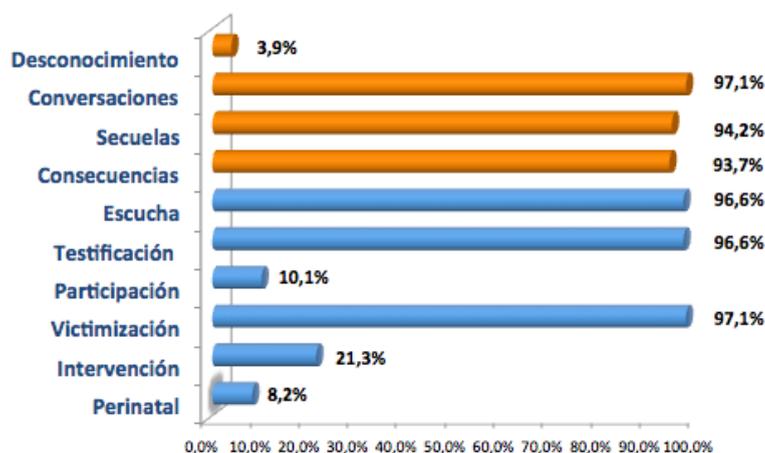
El 96% se escondía para escuchar el maltrato sufrido por la madre.

Un 96,6% han sido testigos de la violencia ejercida por el padre hacia la madre.

Un 10,1% de las/os menores han sido obligados por el padre a participar en la desvalorización hacia la madre incluso obligados a agredirla lo que supone un plus de victimización debido a la culpa que sienten.

Un 21,3% de menores víctimas de violencia de género reconocen haber intervenido durante las agresiones para proteger a su madre, lo que en muchos casos significa que el o la menor resulte lesionado.

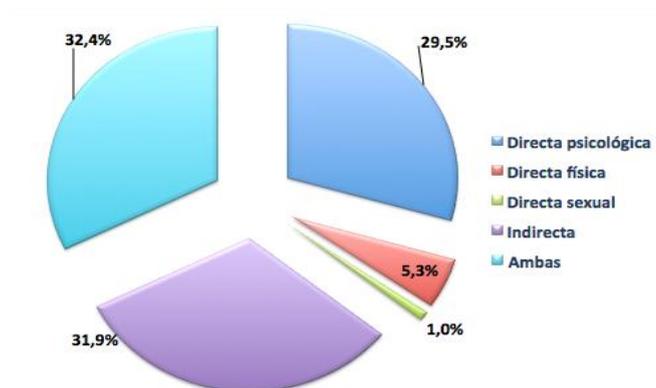
Gráfico 1. Violencia sufrida por los niños y las niñas según la taxonomía de Holden



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

De las y los menores víctimas de violencia de género en su hogar, un 69,15% reconocen haber sido maltratados por el padre, mediante insultos, desvalorizaciones y vejaciones(29,5%), sufriendo maltrato físico (5,3%), violencia sexual (1%), maltrato físico y psicológico (32,4%). Un 31,9% dice haber sido víctima de violencia de género como espectador sin recibir maltrato directo por parte del padre (gráfico 2). Es reseñable que la mera exposición como espectador/a a la violencia de género provoca en la /el menor daños psicológicos y conductuales de gran importancia.

Es interesante destacar que un 9,2% de las madres de menores víctimas de violencia de género minimizaba la importancia de la exposición a la violencia de género en sus hijas e hijos.

Gráfico 2. Violencia sufrida por los niños y las niñas

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

INFORMACIÓN SOBRE LA MADRE

Aunque en este servicio no se trabaja directamente con las mujeres como víctimas de violencia de género, sí se recoge alguna información sobre las mismas que se expone a continuación: el 84,5% son españolas, el 6,3% latinoamericana, el 4,8% del norte de África, el 1,4% de Europa occidental y el 2,9% de Europa del Este.

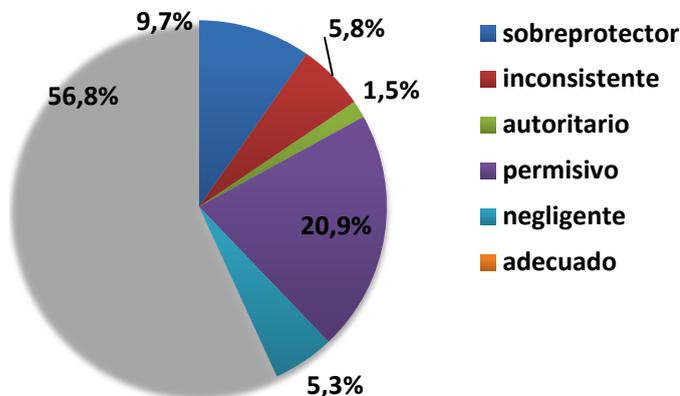
La inmensa mayoría de estas mujeres sólo tienen una formación básica (82,6%)

Algo más de la mitad (52,9%) trabaja fuera de casa y el 35,4% recibe ayudas económicas como la renta activa de inserción, ayuda familiar, desempleo o el subsidio tras el mismo. También una de cada tres acude a otros recursos (31,6%) en busca de ayuda.

Una de cada tres mujeres (29,5%) vive en casa de otro familiar, el resto vive sola con sus hijas y/o hijos, en casas de sus propiedad (48,3%) o de alquiler (22,2%)

El 26,2% tiene una nueva relación de pareja. En la inmensa mayoría de los casos, el 92,8% el maltrato sufrido fue ejercido por el padre de las/os hijas/os, pero también hubo casos en que lo llevó a cabo la nueva pareja (7,2%).

La mayoría de las mujeres víctimas de violencia de género con hijas e hijos menores, una vez salen de la situación, son muy conscientes de la necesidad de recuperar la autoridad como madre y lograr unas pautas educativas adecuadas en beneficio de sus hijas e hijos. Aún así muchas de ellas llegan al servicio ofrecido por la Asociación DEMÉTER, con claros ejemplos de parámetros educativos inadecuados. Destacan las pautas permisivas en la educación de las hijas y los hijos, según explican es debido a que son conscientes del sufrimiento por el que han pasado y se sienten en parte culpables de haberlo causado. Esta situación se ha dado en un 20,9% de los casos analizados (gráfico 3). Por otro lado el miedo que, a la mujer, le provoca el agresor, hace que estas protejan sobremanera a sus hijas e hijos.

Gráfico 3. Parámetros educativos de las madres víctimas de violencia de género

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

Una de las consecuencias más graves de la violencia de género, es los problemas de relación y desconfianza de las y los hijas e hijos de mujeres maltratadas con sus madres.

Debido al proceso continuo de desvalorización, privación de autoridad como madre, falta de pautas educativas estables al que el padre somete a la madre, las y los menores crecen en un ambiente de inseguridad, miedos, ansiedad... que les llevan a distorsionar a la figura materna.

Las niñas y los niños ven constantemente como su madre es humillada y golpeada, generalmente son privados de relaciones sociales, por lo que no conocen o son expuestos a otro modelo de relación. Aún así un 55,1% de las hijas e hijos de mujeres maltratadas sienten un apego seguro hacia la madre. Tristemente un 44,9% de las y los hijas e hijos de mujeres maltratadas presentan problemas de relación con la madre. Un 20,7% dice sentirse inseguro, en muchos casos debido a que es la o el propio menor el que asume roles parentales, debido a la debilidad que presenta la madre.

Un 20,8% presenta un tipo de apego ambivalente, por un lado quiere creer lo que ha visto y por otro lado son manipulados por el padre que les dice que lo ocurrido es consecuencia de las mentiras y maldad de la madre. Esto sitúa a las y los menores en una situación difícil, ya que se sienten confundidos ante sus sentimientos y las situaciones vividas. Por otro lado un 3,4% de las y los menores hijas e hijos de mujeres maltratadas, expresan que no desean tener relación con la madre, a la que culpan de la situación vivida y de su propia situación. Suelen ser adolescentes que con el padre no reciben pautas educativas, disponen de más dinero para sus gastos y el padre no ejerce control sobre ellas/os.

Gráfico 4. Tipo de apego de los y las menores con sus madres

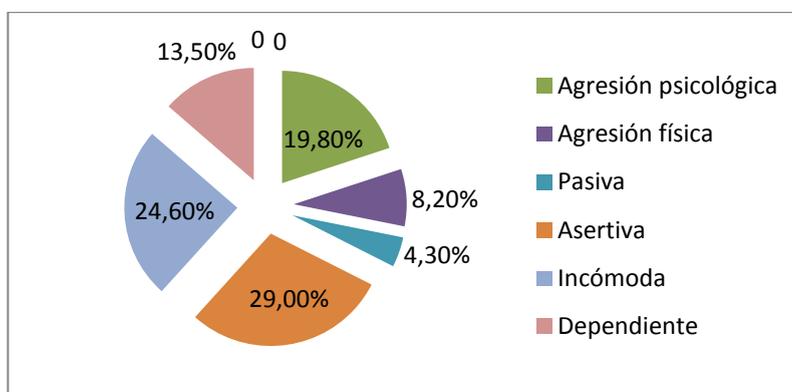


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

La complejidad de la violencia de género se manifiesta entre otras formas en la relación que mantienen las mujeres maltratadas con sus hijas e hijos. En muy pocos casos la relación se desarrolla por los cauces normales.

Un 19,8% de las y los menores reconocen haber agredido psicológicamente a la madre, faltándole el respeto, insultándola o no reconociendo su autoridad. Un 8,2% de las y los menores han agredido alguna vez a la madre. Un 4,9% de menores muestran una relación pasiva con la madre. El 13,5% son dependientes de la madre y se sienten inseguros y con miedo ante la posibilidad de no estar con ella (gráfico 5).

Gráfico 5. Relación de las madres víctimas de violencia de género con sus hijos e hijas



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

INFORMACIÓN SOBRE EL PADRE

Los padres son españoles también en su inmensa mayoría (85,5%), y también hay de otras nacionalidades: latinoamericana (3,4%), del norte de África (6,3%), Europa occidental (2,9%) y de Europa del Este (1,9%)

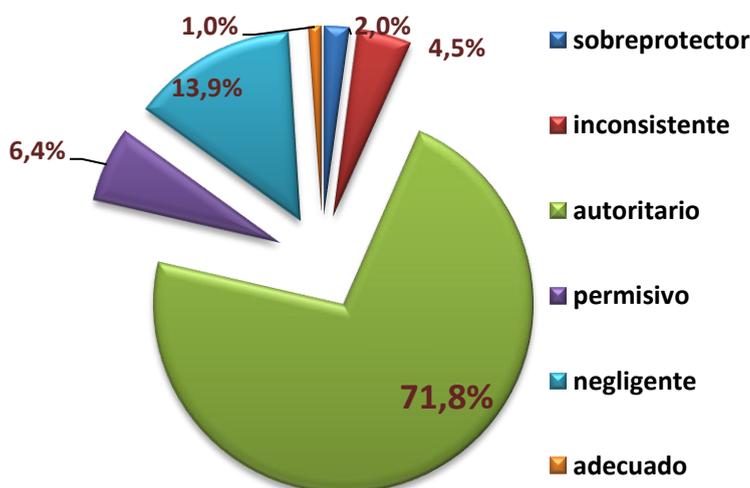
El 68,1% tiene trabajo y el resto cobra el desempleo (29%), aunque también hay casos en los que no tiene ningún ingreso (1,4%). Sólo el 36,7% paga una manutención para los hijos.

Aproximadamente la mitad de estos hombre tienen un consumo abusivo de alcohol o drogas tóxicas (45,9%). El 36,2% de los padres han establecido una nueva relación de pareja estable

Aunque los padres de estas y estos menores ya no conviven en el domicilio familiar, donde el progenitor tenía un determinado parámetro educativo, se entiende que después de la separación, durante el régimen de visitas concedido con sus hijas/os, este parámetro no varía.

El estilo educativo de los padres suele ser deficiente, la característica que más se suele dar es la autoridad. En un 71,8% de los casos se describe el estilo educativo del padre como autoritario. Según la amplia experiencia de las profesionales, se conoce que suele ser habitual que las y los niños no puedan mantener una conversación con el padre, que les gritan asiduamente, que los castigan sin motivo aparente e imponen su voluntad sin tener en cuenta las necesidades que presentan sus hijas e hijos. Según el análisis de los datos obtenidos, el siguiente gráfico 6 refleja la presencia de los diferentes parámetros educativos detectados.

Gráfico 6. Parámetros educativos de los padres



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

Es destacable que los padres/maltratadores son negligentes con sus hijas e hijos. En muchas ocasiones no se preocupan por la higiene, la alimentación, los deberes escolares, en general todo lo referente al bienestar de sus hijas e hijos. Frecuentemente las niñas y niños relatan que no los ducha o los deja lavarse los dientes, que no se preocupa por el colegio, que les da cualquier cosa para comer. En algunos casos, el padre llega a olvidarse de darles la cena o la comida.

Otro caso frecuente es la permisibilidad que se detecta en estos padres cuando sus hijas e hijos son adolescentes. En el caso de hijas/os adolescentes los padres suelen ser muy permisivos, ignorando pautas educativas y horarios y frecuentemente haciendo regalos o comprándoles caprichos caros e instándoles a comportarse como lo hacen ellos "machotes". Con esto logra que el/la menor prefiera en muchos casos quedarse con el padre o en el caso de vivir con la

madre la culpa de lo estricta que es con el echándole en cara que su padre se preocupa más por él. La finalidad de este comportamiento es seguir haciendo daño a la madre por medio de las/os hijas/os.

En el caso de hijas adolescentes, los padres suelen mostrar un comportamiento similar al que mostraban con la madre de éstas, es decir se muestran sobreprotectores y agresivos o autoritarios. Esto demuestra el machismo subyacente en el comportamiento del padre.

Es muy significativo que sólo un 1% de los padres presenten un patrón educativo adecuado.

Otro aspecto sobre el que se ha recogido información ha sido el cuidado de los padres durante la visita con sus hijas/os, y los resultados no pueden ser más desalentadores, ya que en un 74,5% de los casos, el cuidado fue inadecuado. Estos datos coinciden con la opinión de las profesionales, que expresan que la tónica general es la ausencia de un buen cuidado hacia las hijas y los hijos; aunque siempre hay excepciones: algunos padres “con las/os hijas/os intentan hacerlo bien, les ponen pautas, se interesan por su evolución, por sus estudios”

En muchas ocasiones los padres no quieren hacer daño a sus hijas e hijos, pero los utilizan para hacer daño a las madres. Algunos de los comportamientos que las profesionales comentan son:

- La amenaza: “cualquier día os voy a matar a todos” dicho por un padre a su hijo, durante la visita.
- La manipulación: “los niños están allí como un mueble” o “tenemos padres que intentan comprar a los niños...y les explican lo malas que son sus madres”. Que ellos han perdido todo lo que tenían, porque su madre era una tal y una cual...”

En cuanto a la opinión de las madres en este tema, se confirma el trato inadecuado de los padres hacia las hijas e hijos. Cuando se les pregunta acerca de si sus ex parejas cumplen adecuadamente con sus competencias parentales, la respuesta unánime ha sido “un no rotundo”

LAS VISITAS

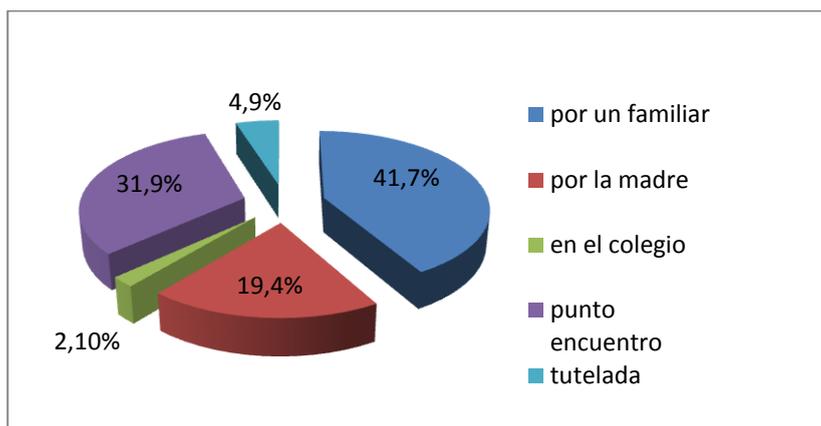
Un capítulo que merece una atención aparte es el tema de las **visitas a los padres**.

Este tema siempre es conflictivo pues se suele aducir que puede ser un modo de mantener el control y la relación de miedo con la madre.

Tenían concedida las visitas por orden judicial un 76,8% de los padres, otros visitan a los padres sin tener una orden judicial por no haberse interpuesto denuncia, por tener un acuerdo entre los progenitores.

Las visitas se suelen realizar del siguiente modo: En muchas ocasiones se entrega al/a menor por medio de un familiar o allegado (41,7%), por la misma madre (19,4%) o son recogidos en el colegio (2,1%), pero también hay casos en que las niñas y los niños deben acudir al punto de encuentro (31,9%) o la visita tiene que ser realizada allí de forma tutelada (4,9%), como se observa en el gráfico 7.

Gráfico 7. Modo de realización de las visitas

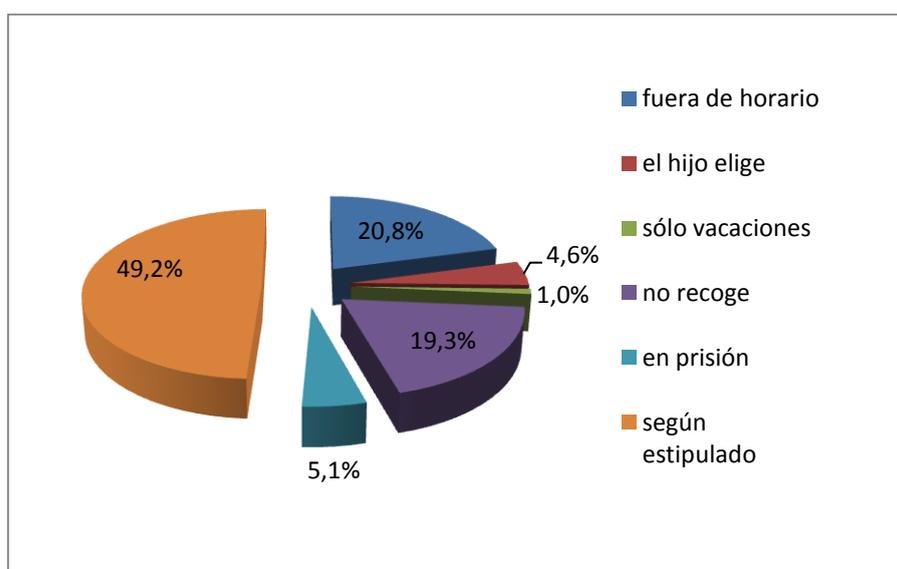


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

Más relevante es que en muchas ocasiones las y los hijos no quieren visitar a los padres, concretamente el 57,6% de los casos estudiados. En ocasiones, las y los mayores de 12 años se ven obligados a visitar al padre para acompañar a su hermana/o pequeña/o (9,1%)

A pesar de los acuerdos establecidos para las visitas, sólo en la mitad de las ocasiones se cumple según lo estipulado (49,2%). Hay ocasiones en las que simplemente el padre no recoge a sus hijas e hijos (19,3%) o no lo puede hacer por estar en prisión (5,1%). Pero también hay otras en las que las visitas se producen con irregularidades debido a que se recoge fuera de los horarios establecidos (20,8%), es la o el menor el que elige el horario (4,6%) o incluso sólo los recoge durante el curso o durante las vacaciones, aunque es lo menos frecuente (1%) (Gráfico 8).

Gráfico 8. Condiciones de realización de las visitas



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

Ante las visitas a los padres las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género suelen presentar modificaciones en el comportamiento que interfieren en el bienestar de la y el menor.

Tras el análisis de los expedientes, se observa que un 56,6% de las/os menores no quieren visitar al padre, sin embargo las profesionales discrepan respecto a estos datos, según ellas “la mayoría no quiere ver a sus padre y hay otras/os niñas/os, la minoría, un dos o tres por ciento que si quiere por el hecho que son sus padres”. Y lo explican de la siguiente manera: “una figura de apego como es tu padre, le pega a tu madre, la veja, te pega a ti, grita o llega a situaciones que no son propias para un menor, esto asusta”. A consecuencia de lo anterior, “entonces pierdes el apego de esa persona, se convierte en un desconocido y por tanto no quieres estar con él”

Esta es la opinión de los menores, cuando se le pregunta sobre la obligación de visitar a su padre:

“Mal, porque yo debería ver a mi padre si quiero...con 11 años yo ya dije que no me quería ir, que yo estaba asustado y no dije todo lo malo que es y dije que la relación era medio buena y entonces me obligaron a irme los fines de semana”.

O a la pregunta de si le apetece visitar a su padre contesta: “Hay veces que si y otras que no”.

A continuación, analizaremos la información obtenida de los expedientes sobre los síntomas del menor ante la visita paterna, expuesta en la siguiente tabla 1.

Tabla 1: Síntomas del menor ante la visita del padre

Síntomas del menor ante la visita del padre	%
Miedo	29,7
Me pega	3,6
No me cuida bien	13,3
Me obliga a comer cosas que no quiero	1,2
Me aburro	4,8
No puedo hablar con mama	5,5
Otros	15,2
Sin síntomas	26,7

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

El dato más relevante, que se obtiene, es el alto porcentaje de miedo que presentan las y los menores ante la visita paterna, algo lógico si tenemos en cuenta, los antecedentes de la convivencia familiar anterior y el comportamiento inadecuado de los padres durante las visitas.

Hay que destacar que las y los menores también comentan que no se sienten bien cuidados en un porcentaje considerable de los casos (13,3%) e incluso en ocasiones han manifestado haber sido agredidos físicamente (3,6%). Asimismo hay que resaltar que un porcentaje alto (26,7%) parece no tener síntomas ante la visita.

Respecto al comportamiento del/a menor con su padre es reseñable que: Un 30% muestra miedo. Un 12,6% de las y los menores no tiene relación directa con el padre. Se siente incómodo estando con su padre un 27,5% de las y los menores. Un 7,7% de las y los menores sienten preocupación por la situación en la que se encuentra el padre. Tabla 2.

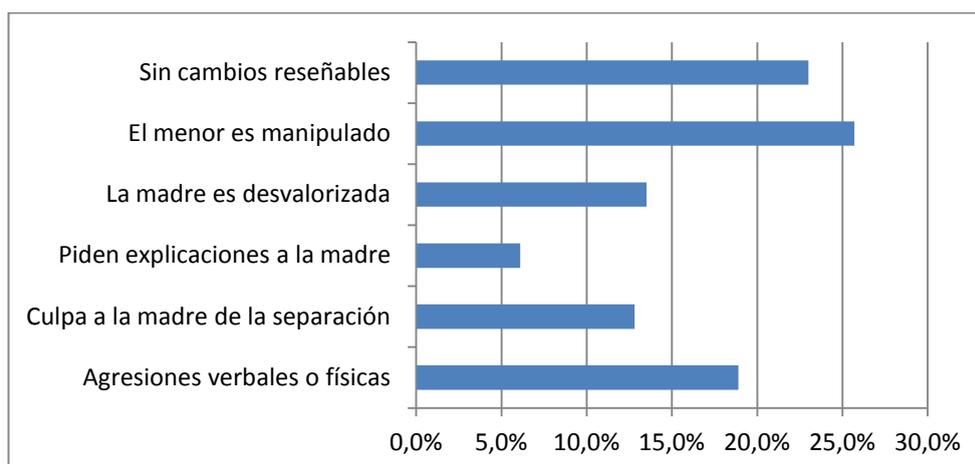
Tabla 2. Comportamiento del/a menor con su padre

Comportamiento del/a menor con su padre	%
Agresivo	2,4%
Pasivo	5,8%
Asertivo	14%
Preocupación respecto a él	7,7%
Incómoda	27,5%
De miedo	30%
No hay relación	12,6%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

El comportamiento de las niñas y niños tras la visita al padre refleja el alto grado de malestar que le produce la situación.

Un 18,9% de las y los menores sufren un repunte en sus conductas agresivas, tanto físicas como verbales, ante su madre y/o iguales. Un 12,8% de las y los menores sometidos a régimen de visitas culpabilizan a la madre de su situación. Un 6,1% piden explicaciones a la madre de porque ella no tiene que ver a su padre y ellas/os sí. El 13,5% de las y los menores desvalorizan a la madre, debido a que el padre habla mal de ella a sus hijas e hijos y la acusa de mentir, lo que pone a las y los menores en una situación de incertidumbre. En un 25,7% de los casos estudiados las y los menores son manipulados por el padre. Un 23% de menores no presentan cambios importantes después de la estancia con el padre (gráfico 9).

Gráfico 9. Comportamiento de los/as menores tras la visita del padre

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

GUARDA, CUSTODIA Y PATRIA POTESTAD

La siguiente tabla 3 muestra la información relativa a la posesión de la guarda y custodia de los menores de nuestra muestra.

Tabla 3. Situación de guarda y custodia

Guarda y custodia	%
De la madre	92,8%
Compartida	6,8%
De otros familiares	0,5%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de expedientes

Como refleja la tabla 3, la/el juez concedió en más de un 90% de los casos la guarda y custodia a las madres, lo que es lógico dada las circunstancias en las que se produce la separación. Sólo en casos excepcionales, en un 6,8%, la guarda y custodia ha sido compartida, normalmente, cuando esto ha sucedido es porque no ha habido denuncia por violencia de género

A pesar de que todas y todos los menores con los que se trabaja en la asociación son hijas e hijos de víctimas de violencia de género, no en todos los casos se había iniciado el procedimiento judicial, en 19,3% de casos no se había interpuesto una denuncia.

Más de la mitad de los agresores tenían una orden de alejamiento de la víctima (55,3%), que en un 17,7% de ocasiones no fue acatada. También se impusieron algunas órdenes de alejamiento del/la menor (7,7%) y la mitad también se rompieron.

De los casos con procedimiento judicial, el 43,5% finalizó con una condena.

La guarda y custodia de las hijas y los hijos solo se concedió de modo compartido en un 6,8% de casos, en la generalidad de los casos se da a la madre (92,8%); por su parte, la patria potestad sólo se retiró al padre en 8,7% de casos y en el caso de la madre asesinada.

SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

Desde nuestra experiencia en atención e intervención con hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de Género, destacamos: Las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género siguen siendo el eslabón más frágil y olvidado de esta lacra social.

Se pueden resaltar los siguientes datos del estudio cualitativo elaborado por la Asociación DEMÉTER por la Igualdad y la sección de Málaga del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Se han examinado 207 expedientes de menores comprendidos entre el año 2008 a 2012, donde se aprecia que el 35,8% de las y los menores ha recibido directamente la violencia. Las consecuencias más relevantes a nivel psicológico son la ansiedad (90,8%), bloqueo emocional (89,4%) y baja de autoestima (87,9%), así como las consecuencias a nivel conductual o social han sido la falta de habilidades sociales (93,2%), la desobediencia o resistencia a la autoridad (72,5%) y las falta de autocontrol (64,3%).

Hay que resaltar el dato de que más del 50% de las y los menores presentan actitudes machistas hacia sus madres, dato preocupante aunque no determinante de que en un futuro estas/os menores puedan reproducir los roles que han presenciado en su hogar. Por ello, es importante integrar en estas niñas y niños el concepto de igualdad de género en su modelo de relación, desmontando así los patrones de poder-sumisión observados en su familia.

Por otro lado, se analiza cómo influye en las niñas y niños víctimas de la violencia de género el régimen de visitas con sus padres. Los datos son contundentes, el 29,7% de las niñas y niños sienten miedo antes de la visita paterna, en el 77% de los casos las visitas paternas agravan la sintomatología de las y los menores y 56,6% de las/os menores no quieren visitar al padre.

Hasta la actualidad, ha primado el derecho del padre sobre las y los hijos, por encima del bien superior del menor, por lo que el 76,8% de los padres han tenido asignado un régimen de visitas por orden judicial.

En la mayoría de los casos, los padres utilizan las visitas con los hijos/as para seguir maltratando y controlando a la madre, ya sea mediante amenazas, la manipulación de el/la menor e incluso agredíendolas/os psicológica y/o físicamente en muchas ocasiones.

La opinión que las y los menores tiene respecto a las visitas paterno-filiales quedaron reflejadas en la colaboración que la Asociación DEMÉTER por la Igualdad tuvo con la Plataforma de la Infancia cuando se realizó una actividad para revisar los derechos de la infancia.¹

Para concluir, destacaremos algunas consideraciones que son necesarias para seguir avanzando en materia de violencia de género, concretamente en el ámbito de las y los menores víctimas de la violencia de género (Defensor del Menor de Andalucía, 2012):

¹ Ver más en <http://plataformadeinfancia.org/%C2%93el-derecho-mas-importante-de-las-ninas-y-ninos-es-el-que-no-nos-peguen%C2%94/>

- Conocer con rigor y exactitud el alcance de la violencia de género en las personas menores.

Es necesario recabar datos cuyo análisis permita profundizar en el conocimiento del fenómeno, sus formas de manifestarse, y los efectos y secuelas en niños y niñas.

- Atención e intervención singular y específica para las personas menores expuestas a violencia de género.

Todas las niñas y niños expuestos a violencia son merecedores de una atención especializada que permita hacer un seguimiento socio-emocional para prestarle el apoyo que requieran y ofrecerles los recursos necesarios desde los 0 a los 17 años. Una atención distinta pero complementaria a la que se ofrece a las madres.

- El interés superior del/a menor como principio informador de las actuaciones con los menores expuestos a violencia de género.

Es necesario garantizar el ejercicio del derecho del niño o niña a ser escuchado y participar en los procesos de toma de decisiones que le afecte. Este principio exige una evaluación concreta e individualizada de las circunstancias que concurren en cada caso de menores expuestos a violencia de género, y tras la misma establecer la medida administrativa o judicial correspondiente, teniendo siempre presente que, en todo caso, su interés se encuentra -debidamente ponderado- por encima de otros intereses en conflicto.

- La investigación como instrumento para erradicar la violencia de género.

Para planificar una adecuada política en materia de violencia de género resulta imprescindible investigar y analizar el fenómeno en sus causas, incidencia, repercusiones, tratamientos, etc. Para esta labor se habrá de contar con datos que permitan conocer y cuantificar el problema en su total dimensión. Es por ello que las acciones de investigación se perfilan como un instrumento ciertamente necesario para erradicar la violencia de género.

Los datos de este estudio cualitativo elaborado por la Asociación DEMÉTER por la Igualdad y Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Sección de Málaga, pretenden visibilizar las consecuencias que la violencia de género tiene en el desarrollo de las niñas y niños, así como mostrar la realidad que viven estas y estos menores al seguir en contacto con el maltratador.

BIBLIOGRAFÍA:

- Holden, George W. (2003). Taxonomía de Holden. *Children Exposed to Domestic Violence and Child Abuse: Terminology and Taxonomy*. Clinical Child and Family Psychology Review
- Sillero, B. (2012). *Análisis y evaluación de las competencias civiles de los juzgados de violencia sobre la mujer*. Revista de Derecho de familia número 54. 1 de enero de 2012 (1.er Trimestre 2012) Consulta el 02/12/13.

Referencias bibliográficas en internet.

- <http://boletin-violencia-genero-dgvg.blogspot.com.es/2011/10/tema-fondo.html>. Consulta el 10/07/13
- Save the Children (2006). Atención a los niños y niñas víctimas de violencia de género. Análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección de la mujer. España. Consulta el 12/09/13
<http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/25/Informe%20Estatad.pdf>
- Save the children (2011). En la violencia de género no hay una sola víctima” Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. Consulta el 18/09/13.
http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/425/InformeViolencia_de_genero.pdf
- Save the Children (2011). En la Violencia de Género no hay una sola Víctima. Consulta el 15/09/13.
- http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/425/Informe-Violencia_de_genero.pdf
- Save the children (2012). Infancia y Justicia: una cuestión de derechos.
- Los niños y las niñas ante la administración de justicia en España. Consulta el 21/09/13.
http://plataformadeinfancia.org/system/files/informe_infancia_y_justicia.pdf
- <http://www.abc.es/espana/20130405/abci-proteccion-menores-maltrato-201304041744.html> . Consulta el 28/09/13
- http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/malt2011v4_total_100_acces.pdf Consultado el 7/10/13
- <http://www.congresoestudioviolencia.com/2012/articulo24.php> Consulta el 10/10/13
- http://www.nodo50.org/xarxafeministapv/IMG/pdf/VMenores_2013_28_10.pdf Consulta el 12/11/13
- http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/VG_casomaltrato.pdf Consulta el 15/11/13
- http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/docs/Victim_Menores_2013_28_10.pdf Consulta el 22/11/13
- http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo1-2004.html Consulta el 23/11/13
- http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/cc.l1t4.html Consulta el 23-

11-13

- <http://www.rtve.es/alcanta/videos/telediario/va-ano-5-ninos-han-sido-asesinadosviolencia-machista-espana/2171109/> Consulta el 26/11/13
- <http://www.rtve.es/noticias/violencia-de-genero/> Consulta el 26/11/13

- <http://www.separadasydivorciadas.org/esp/victimas-violencia-de-genero.php>
Consultado el 28/11/13
- <http://portaljuridico.lexnova.es/revistas-doctrinales/derecho-familia/725/6375/analisis-y-evaluacion-de-las-competencias-civiles-de-los-juzgados-de-violencia-sobre-la-mujer>